



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : OLGA CECILIA ESPINEL RAMIREZ  
DEMANDADO : HEREDEROS DE JOSE DELIO BARBOSA MUÑOZ  
RADICACIÓN : 2020-00256

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de agosto de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el abogado HENRY MILLER GIL GALVIS pese a estar notificado de la designación realizada por este juzgado conforme se desprende del documento de fecha 30 de julio de 2021 y no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo ordena el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, en aplicación al inciso final de la norma en cita, **COMPÚSENSE** copias a la sala Jurisdiccional de disciplina Seccional Meta, para lo de su cargo.

Como quiera que el abogado HENRY MILLER GIL GALVIS no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado, se RELEVA y en su reemplazo se designa a la abogada al abogado MARTIN LUMAN ACOSTA VEGA, como curador ad-litem de los herederos indeterminados de JOSÉ DELIO BARBOSA MUÑOZ.

**Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por <b>ESTADO No. 35 del 23 DE AGOSTO DE 2021.</b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------